ACTA DE SESIÓN PRIVADA
(Resolución de diversos asuntos y firma con FIREL – 16 de febrero de 2024)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las veinte horas del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa *Microsoft Teams*, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver diversos asuntos de forma no presencial.

Una vez que la Secretaria General de Acuerdos verificó la existencia de cuórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno las propuestas de criterios relevantes, tomando en cuenta lo siguiente:

1. En el acta **ACTARIA.18.17-BIS** de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se acordó la disolución del **Comité de Tesis y Jurisprudencia**, dado que esta Sala Regional actúa como un órgano resolutor no terminal, al ser recurribles sus resoluciones mediante recurso de reconsideración ante Sala Superior, por lo cual resultan ineficaces para integrar jurisprudencia.

2. En los dictámenes emitidos por la Visitaduría Judicial de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta Sala Regional dio cuenta de una base de datos con diversos criterios relevantes, los cuales fueron analizados y sometidos a consideración de este Pleno para su aprobación, al ser trascendentes o novedosos, cuya finalidad es generar perspectivas orientadoras que abonen a la certeza y seguridad jurídica en la resolución de medios de impugnación.

3. A efecto de seguir generando criterios orientadores y realizar acciones de mejora continua respecto de la labor jurisdiccional de esta Sala Regional, se sometieron a consideración de las Magistraturas que la integran, los siguientes criterios relevantes, de los cuales se transcribe el rubro respectivo:

- **REVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA. SU APLICACIÓN OPERA A FAVOR DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO ANTE SITUACIONES DE DIFICULTAD PROBATORIA**
  EXPEDIENTE: Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. **SM-JDC-189/2023**. Tema: Principio de reversión de la carga de la prueba en casos de VPG —Partes promoventes: ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL. —Responsable: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. — 11 de enero de 2024. —Mayoría de votos de votos.—Ponente: Elena Ponce Aguilar.— Secretariado: Rubén Arturo Marroquín Mitre.

- **ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ES INCONSTITUCIONAL LA NORMA QUE VALIDA LA TRANSFERENCIA DE VOTOS ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS**
  EXPEDIENTE: Juicio de revisión constitucional electoral. **SM-JRC-42/2023 y acumulados**. Tema: Criterio de asignación de regidurías por el principio de RP — Parte actora: Partido de la Revolución Democrática y otros. —Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. — 30 de noviembre de 2023. — Unanimidad de votos.—Ponente: Claudia Valle Aguilasocho.— Secretariado: Celedonio Flores Ceaca.

- **LA ACREDITACIÓN DE VOTOS ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULAN UNA CANDIDATURA COMÚN DEBE REALIZARSE CONFORME AL CONVENIO DE COALICIÓN Y LAS AUTORIDADES NO PUEDEN IMPONER PARÁMETROS ESPECÍFICOS PARA ELLO**
  EXPEDIENTE: Juicio de revisión constitucional electoral. **SM-JRC-47/2023**. Tema: Convenio de coalición —Parte actora: Partido del Trabajo. —Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. — 14 de diciembre de 2023. —Unanimidad de votos.—Ponente: Claudia Valle Aguilasocho.— Secretariado: Dinah Elizabeth Pacheco Roldán.

- **LAS CONSULTAS PREVIAS RELACIONADAS CON POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS EN SAN LUIS POTOSÍ SERÁN APLICABLES UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN CURSO**
  EXPEDIENTE: Juicio de revisión constitucional electoral. **SM-JRC-5/2024**. Tema: Candidaturas indígenas —Parte actora: Morena —Responsable: Tribunal Electoral de San Luis Potosí. — 25 de enero de 2024. —Unanimidad de votos.—Ponente: Claudia Valle Aguilasocho.— Secretaria: Celedonio Flores Ceaca.

- **COALICIÓN. PARA DETERMINAR LA VALIDEZ DEFINITIVA DEL CONVENIO, ESTE DEBE SER APROBADO POR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO QUE LA INTEGRAN**
  EXPEDIENTE: Juicio de revisión constitucional electoral. **SM-JRC-8/2024**. Tema: Aprobación de convenio de coalición —Parte actora: Morena —Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. — 25 de enero de 2024. —Unanimidad de votos.—Ponente: Ernesto Camacho Ochoa.— Secretaria: Nancy Elizabeth Rodríguez Flores, Magin Fernando Hinojosa Ochoa y Sigrid Lucía María Gutiérrez Angulo .

Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada y el Magistrado, integrantes de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, así como la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 177, 178, fracción VIII, 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I y X, del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que, para privilegiar una justicia más eficaz, autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

Firmado digitalmente por CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

MAGISTRADO

ERNESTO CAMACHO OCHOA

Firmado digitalmente por ERNESTO CAMACHO OCHOA

ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

Elena Ponce Aguilar

Firmado digitalmente por Elena Ponce Aguilar

ELENA PONCE AGUILAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO

Firmado digitalmente por MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ OROZCO